Monte Patria

Dirección de Obras Municipales

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 11.487.-

MONTE PATRIA, 23 de Julio de 2018. -

V I S T O S :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"
- El Correo Electrónico de fecha 28 de Mayo de 2018, de Recursos Humanos, y,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **AUTORIZA,** Comisión de Servicios al Sr. Francisco Maya Barraza, Rut.Nº [redacted], Topógrafo de la D.O.M., Honorarios, de acuerdo al siguiente detalle:

- **20.07.2018** (01 Viático al 40%): Reunión en Dirección Regional de Vialidad Tema terreno adyacente Centro Cultural Monte Patria.

2.- **GIRESE**, al funcionario antes individualizado la siguiente cantidad:

- 01 viáticos al 40% $ 18.080.-

3.- **IMPUTESE,** el gasto de $ 18.080.- a la Cuenta Presupuestaria N°215.21.04.004.008. "DOM , Servicios a la Comunidad País", Area de Gestión 281, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) — ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA — ALCALDE — CHILE

Carlos Ossandón Espinoza

ALCALDE

COE/RLC/MCM/caa.-
Distribución:
Unidad de Recursos Humanos
Secretaria Municipal